

Asamblea General Ordinaria de 2019

PROPUESTA MODIFICACIÓN ESTATUTOS CERAI

Se trataría de una pequeña modificación del artículo 20.

Así es como está ahora

Art.20.- El Presidente.

El Presidente de la Asociación también será Presidente de los órganos de gobierno y representación. Son propias del Presidente las siguientes funciones:

a) Las de dirección y representación legal de la Asociación, por delegación de la Asamblea General y de la Junta directiva.

La propuesta de modificación es la siguiente:

Art.20.- El Presidente.

El Presidente de la Asociación también será Presidente de los órganos de gobierno y representación. Son propias del Presidente las siguientes funciones:

a) Las de dirección y representación legal de la Asociación.